

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

El Juzgado Cuarto Civil del Circuito de la ciudad de Ibagué,

CITA y EMPLAZA

Al señor Luis Eduardo Durán Varón a efectos de que comparezca en el término de un (1) día a la Secretaría de este despacho, de forma presencial o virtual a través del e-mail j04cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co a recibir notificación personal del auto fechado catorce (14) de septiembre de 2023 mediante el cual se admitió la acción de tutela promovida por Ramiro Varón Zarate en contra del Juzgado Trece Civil Municipal hoy Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Ibagué con radicación 73-001-31-03-004-2023-00228-00, y dentro de la cual se le vinculó.

Se advierte al emplazado que, vencido el término señalado sin que hubiese comparecido, se le designará Curador Adlitem con quien se surtirá la notificación y seguirá el curso del proceso en su representación.

En constancia de lo anterior, se fija el presente emplazamiento hoy veintidós (22) de septiembre de 2023.

ANDRÉS LEONARDO ORJUELA ROMERO
Secretario¹

¹ Firma escaneada autorizada en el artículo 11 del Decreto 491 de 2020, utilizada por inconvenientes técnicos con la plataforma de firma electrónica de la rama judicial.